

RESOLUCION NO. 001274 13 AGO 2018

“Por la cual se aclara y corrige la Resolución Rectoral NO. 001256 del 08 de agosto de 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que según Resolución NO. 001256 de agosto 08 de 2018 el Consejo de Facultad le concedió comisión de servicio externa al docente adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas LUIS ALFONSO ALARCON MENESES, con el objeto de asistir en calidad de ponente en el marco de la Internacional Standing Conference for the History of Education (ISHE), a realizarse en Berlín, Alemania, a partir del 27 de agosto al 05 de septiembre y no en la fecha plasmada en la Resolución precitada.

Que dado el error involuntario se procede a subsanarlo con la fecha verdadera.

Que es procedente lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, acerca de Corrección Formales cuando establece: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sea aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

El Rector en uso de sus facultades legales y estatutarias, fundamentado en lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Corregir lo considerado y resuelto por la Resolución Rectoral NO. 001256 de agosto 08 de 2018, en el sentido de aclarar la fecha a realizar la Comisión Externa del docente adscrito a la Facultad de ciencias Humanas **LUIS ALFONSO ALARCON MENESES**, la cual es a partir de agosto 27 hasta el 05 de septiembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar al docente en la Facultad de Ciencias Humanas, a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión de Talento Humano de lo resuelto en la presente Resolución.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Proyectó: Prof. Univ. Luis J. Villa Álvarez
Revisó: Jefe: Salomón Mejía Sánchez